




	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: IT02-PR-SIB-11
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES		Rev. 01
			Hoja: 1 de 7

INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES

	Elaboró:	Autorizó:
Puesto	Responsable de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria	Director General
Firma		

 	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: IT02-PR-SIB-11
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES		Rev. 01
			Hoja: 2 de 7

Propósito

Determinar la política de atención en el personal del INR para la prevención de infecciones por accidentes generados por material punzo cortante y enfermedades prevenibles mediante vacunación.

Alcance

Este manual está dirigido a todo el personal que labora dentro del INR, incluyendo a todo el personal adscrito al Instituto Nacional de Rehabilitación.

Responsabilidades

Responsable de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH).- Apoyar y guiar la actualización de la presente instrucción, en forma conjunta con el Jefe de servicio de Infectología. Recibir, valorar e iniciar tratamientos al personal cuando así se requiera. Gestionar la adquisición de vacuna. Concentrar, resguardar y analizar la información generada por la presente instrucción.

Jefe de Servicio de Infectología.- Apoyar y guiar la actualización de la presente instrucción, en forma conjunta con el responsable de la UVEH. Además de reportar la presencia de cualquier agente infeccioso que requiriera algún cambio en la política de lavado de manos para su prevención y control.

Enfermera de Epidemiología.- Aplicación de vacunas durante campañas. Llenar informes de aplicaciones de vacunas.



Introducción

Los trabajadores de la salud se encuentran expuestos a diversas enfermedades infecciosas prevenibles. El reporte pronto y oportuno de los accidentes de trabajo, así como la realización de campañas de vacunación y el realizar las medidas estándar para la prevención de infecciones y en particular el lavado de manos, evitan la gran mayoría de estos riesgos sin embargo estos siempre están presente, lo que hace indispensable que dentro de la institución existan políticas que faciliten una pronta atención y prevención de estos riesgos.

La presente instrucción pretende establecer cuáles son los mecanismos básicos de acción para la prevención de infecciones en el personal.

POLITICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Todo el personal de salud adscrito al Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) deberá someterse a un examen médico previo a su contratación por alguna instancia reconocida (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Secretaria de Salud (SSA)) con fecha de expedición no mayor a 15 días previos a su ingreso.
- Todo el personal adscrito al INR cuenta con derecho de atención médica con base en lo que se establece en el DECRETO por el que se establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Todo el personal del INR es responsable de mantener y cuidar su salud e integridad física.



	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: IT02-PR-SIB-11
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES		Rev. 01
			Hoja: 3 de 7

- Todo el personal que tiene contacto directo con los pacientes con inmunosupresión debe estar libre de enfermedades transmisibles. El personal con enfermedades respiratorias, cutáneas, lesiones mucocutáneas, facial herpética, gastrointestinales o infecciones contagiosas no deben tener contacto directo con los pacientes y deberá acudir a su clínica de adscripción del ISSSTE.

1. INSTRUCCIONES DE ATENCIÓN A PERSONAL DEL INR PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES.



(LA ESTRUCTURA DE LA DESCRIPCIÓN PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE PUEDE INTEGRAR AYUDAS VISUALES PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES).

N°	Actividad
Atención a personal con Enfermedades Infectocontagiosas	
1	El personal deberá reportar a su jefe inmediato si padece de cualquier enfermedad infectocontagiosa enmarcada en la NOM-17-SSA2-1994.
2	El personal, con enfermedades infectocontagiosas, respiratorias, cutáneas, lesiones mucocutáneas, facial herpética, gastrointestinales o infecciones contagiosas no deben tener contacto directo con los pacientes y deberá acudir a su clínica de adscripción del ISSSTE.
3	Es responsabilidad del personal acudir a las instancias correspondientes para solicitar atención médica oportuna en la clínica de adscripción del ISSSTE que le corresponde con base en el DECRETO por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
4	El personal deberá entregar su reporte médico e incapacidad al área de recursos humanos y avisar a su jefe inmediato.
5	Se deberá respetar el tiempo de incapacidad determinado por el ISSSTE y con base en el tipo de patología (Anexo 1).
6	El personal podrá acudir a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria para recibir orientación ante la duda de infección o necesidad de protección específica (Vacunación)

	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: IT02-PR-SIB-11
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES		Rev. 01
			Hoja: 4 de 7




N°	Actividad															
Vacunación del personal																
1	Es responsabilidad del personal acudir al ISSSTE a solicitar protección específica contra las enfermedades prevenibles por vacunación.															
2	<p>Las vacunas recomendadas para la protección del personal de salud son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Vacuna</th> <th style="text-align: left;">Dosis</th> <th style="text-align: left;">Tiempo de Vida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hepatitis B</td> <td>Mínimo 2 dosis.</td> <td>5 años</td> </tr> <tr> <td>Tétanos</td> <td>2 dosis con un refuerzo cada 10 años</td> <td>10 años</td> </tr> <tr> <td>Rubeola y Sarampión</td> <td>1 sola dosis</td> <td>Sin refuerzo</td> </tr> <tr> <td>Influenza Varicela (en aquellos que no han padecido la infección).</td> <td>1 dosis 2 dosis</td> <td>Anual Sin refuerzo</td> </tr> </tbody> </table>	Vacuna	Dosis	Tiempo de Vida	Hepatitis B	Mínimo 2 dosis.	5 años	Tétanos	2 dosis con un refuerzo cada 10 años	10 años	Rubeola y Sarampión	1 sola dosis	Sin refuerzo	Influenza Varicela (en aquellos que no han padecido la infección).	1 dosis 2 dosis	Anual Sin refuerzo
Vacuna	Dosis	Tiempo de Vida														
Hepatitis B	Mínimo 2 dosis.	5 años														
Tétanos	2 dosis con un refuerzo cada 10 años	10 años														
Rubeola y Sarampión	1 sola dosis	Sin refuerzo														
Influenza Varicela (en aquellos que no han padecido la infección).	1 dosis 2 dosis	Anual Sin refuerzo														
3	Se aplicará vacuna dentro del INR al personal únicamente durante campañas y contingencias epidemiológicas.															
4	Será responsabilidad del personal acudir a las campañas de vacunación interna cuando éstas se ofrezcan.															

N°	Actividad
Atención a personal posterior a un accidente con material punzocortante.	
1	El personal deberá reportar a su jefe inmediato.
2	El personal deberá acudir a la UVEH para recibir atención y orientación en un lapso no mayor a las 72 hr.
3	Es responsabilidad del personal acudir a solicitar apoyo a la UVEH o a la clínica del ISSSTE correspondiente.
4	El personal será entrevistado por personal de la UVEH quien requisita el formato de Hoja de accidentes intrahospitalarios (Anexo 2).
5	Se solicitará hoja de consentimiento informado en caso de requerir muestra de algún paciente.
6	Se tomará muestra, de ser posible, del paciente por parte del personal médico o de enfermería del INR para muestras serológicas. (Consentimiento informado)

	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: IT02-PR-SIB-11
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES		Rev. 01
			Hoja: 5 de 7

5	<p>Se entregará copia de carta de solicitud de tratamiento y medidas preventivas para el área de Epidemiología Hospitalaria del Instituto Nacional de Nutrición “Salvador Zubirán”. Donde se facilitará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento antiviral • Toma de muestra de sangre del personal para tener una muestra basal con la finalidad de evaluar su estado serológico para VIH, Hepatitis B y C. • Vacunación contra hepatitis B, si así se requiere. • Recepción y procesamiento de la muestra al paciente (en los casos donde se tenga el consentimiento informado), con la finalidad de encontrar estado de portador para VIH, Hepatitis B y C. • Seguimiento del caso.
6	<p>Es responsabilidad del personal acudir a recibir atención en la instancia que se enmarque por parte de la UVEH. (Antes División de Epidemiología)</p>

Anexo 2

 	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: IT02-PR-SIB-11
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES		Rev. 01
			Hoja: 6 de 7



**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA
HOJA DE ACCIDENTES INTRAHOSPITALARIOS**



Nombre: _____ Adscripción: _____
 Nacionalidad: _____
 Teléfono/celular: _____ Servicio: _____
 Día del evento: _____
 Hora el evento: _____ Fecha y hora de reporte a Epidemiología: _____

Objeto involucrado en el evento:
 Aguja hueca Aguja no hueca Hoja de bisturí Tijeras Sonda Foley Catéter
 Otros: _____

Zona de la lesión: _____ Tipo de lesión: _____

Tipo de accidente: Salpicadura Picadura Cortadura

Circunstancia del evento:
 Procedimiento Quirúrgico Tomando muestras Maniobra Recolectando basura
 Otro : _____

Factores de riesgo en el paciente:
 Ninguno Perforación Tatuaj Multi-operado
 Múltiples Transfusiones Múltiples parejas sexuales Adicciones SE IGNORA
 Enfermedad(es) infecto contagiosa: _____

Vacuna de Hepatitis: Si No Tipo: ____ Número de dosis: _____

Maniobra inmediata:
 Ninguna Lavado con agua corriente Lavado con agua y jabón
 Utilización de de sustancia antiséptica (especifique) _____




Descripción del evento: _____

Descripción de maniobra inmediata después del evento: _____

Maniobra de atención: _____

Maniobra por parte del servicio: _____

NOBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

 	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: IT02-PR-SIB-11
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	INSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES		Rev. 01
			Hoja: 7 de 7

Glosario.

- **INR:** Instituto Nacional de Rehabilitación
- **UVEH:** Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria.
- **Fluidos corporales:** sangre, plasma, semen, secreciones vaginales, líquido de cavidades cerradas líquido cefalorraquídeo, líquido pleural, líquido sinovial y todos los otros fluidos que tengan sangre visible.

Literatura complementaria:

- Wensel. Guía para el Control de Infecciones en el Hospital; International Society For Infectious Diseases. USA; 2000.
- NOM-017-SSA-2012 Para la Vigilancia Epidemiológica.
- G. Ducl. Guía para Prevención de las infecciones nosocomiales. OMS-OPS, http://www.who.int/csr/resources/publications/ES_WHO_CDS_CSR_EPH_2002_12.pdf

Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Inicio de Gestión de la Calidad	Septiembre 2011
01	Actualización de normas e imagen institucional	JUN 15